

CONVOCATORIAS

C300/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 25 de noviembre de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de 21 de noviembre de 2025, de ayudas para la realización de prácticas extracurriculares en entidades sin ánimo de lucro o marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, en el año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/870500>

BDNS (código): 870500

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Granada que cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios suscritos por la Universidad de Granada, se encuentren cursando estudios oficiales en la Universidad de Granada y dichas prácticas aparezcan reflejadas en los acuerdos académicos – salvo que las normas que regulen el programa lo dispongan en otro sentido-.
- Estudiantes de Másteres oficiales y Títulos Propios de la UGR.
- Estar matriculado/a en la UGR durante el periodo de prácticas y al corriente del abono de los precios públicos.
- No haber superado la totalidad de los créditos de la titulación al iniciar las prácticas. En caso de superar los créditos durante la práctica, sólo podrá continuarlas si está matriculado en alguna asignatura de grado vinculada a las competencias a adquirir en la realización de aquéllas o en cualquier enseñanza de posgrado.
- No estar haciendo prácticas a fecha de solicitud de esta convocatoria.
- Quedan excluidos los doctorandos y quienes hayan participado en programas de prácticas extracurriculares por un total de 600 horas en la titulación actual.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto la cofinanciación de prácticas académicas externas extracurriculares para estudiantes de la UGR en entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social. Estas prácticas consisten en actividades formativas tuteladas, destinadas a la aplicación práctica de



conocimientos académicos, la adquisición de competencias profesionales y la facilitación de la incorporación al mercado de trabajo.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web: <https://empleo.ugr.es/convocatoria/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/870500>

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima es de 43.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 480.04.01 del presupuesto de la UGR para el ejercicio 2026.

- Aportación UGR: El estudiante recibirá 450 euros/mes (sujeto a deducciones de IRPF) mediante transferencia del CEP.
- Aportación Entidad: El estudiante recibirá una aportación mensual igual o superior a 50 euros de la empresa/institución.
- Seguridad Social: Los beneficiarios serán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social (RD 1493/2011).
- Cuota Patronal: Los gastos derivados de la cuota patronal serán asumidos por la entidad de acogida.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud se inicia con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma ÍCARO a través del siguiente enlace: (<https://icaro.ual.es/acceso/>).

(Nota para estudiantes de movilidad de otras Universidades: Deben registrarse en la plataforma ÍCARO utilizando el mismo tipo de documento con el que se matricularon en sus estudios en la UGR)

- Plazo: Desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOUGR hasta el 15 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

Formalización de la Solicitud (Firma Electrónica):

La solicitud se formalizará con su firma en la Sede Electrónica de la UGR, a través del enlace recibido automáticamente tras la inscripción en ÍCARO.

- Fecha Límite de Firma: 16 de diciembre de 2025, inclusive.

Granada, 25 de noviembre de 2025.

El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

